



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

IMR
07/06/16

DECRETO N° 690 .-

Litueche, 07 de Junio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

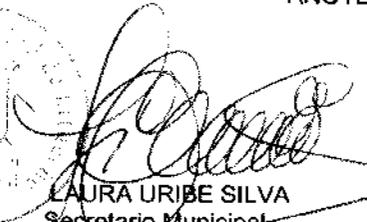
- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 165 de fecha 01 de Junio de 2016.
- La receta médica extendida por enfermera de Departamento de Salud Municipal.
- El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- El artículo 13 que faculta al alcalde para que atendidas las facultades legales que a ley confiere y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de este reglamento.

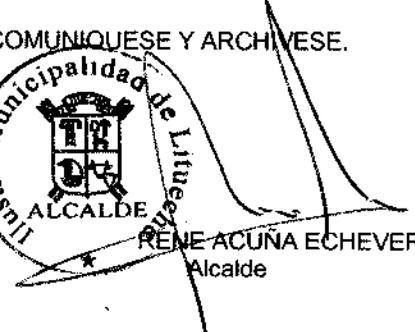
VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 14 del reglamento de la ley.

DECRETO

- 1.-APRUEBESE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO**, de suplemento nutricional Abbot Glucerna Triple Care caja 12 unidades a proveedor El Castillo, Rut 13.300.013-5, por un monto de \$219.900 IVA incluido, para ser entregada como ayuda social a doña Marta Silva Carreño, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Litueche, en representación de su cónyuge don Hernán Muñoz Yáñez
- 2.-IMPUTESE**, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- 3.-AUTORICESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor El Castillo, Rut [REDACTED] por la suma de \$219.900.- IVA incluido
- 4.-REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/IMR
Distribución:
-Of. De partes